



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 30 de diciembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA RESIDENCIA PARQUE DE LOS RIOS,
FUNDACIÓN MI CASA.**

DECRETO N°18.849//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 479147, de fecha 19.12.2014, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para los días 08, 15 y 29 de enero y los días 12, 19 y 26 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., para realizar actividades recreativas durante la temporada de verano 2015, para 25 niños.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 30.12.2014 y la autorización con Ord. N°1692 con fecha 30.12.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Residencia Parque de Los Ríos, Fundación Mi Casa, por el uso del Camping Olegario Mohr, para los días 08, 15 y 29 de enero y los días 12, 19 y 26 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMBRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Depto. Ornato, Parques y Jardines

Administración Municipal

